

San José, 12 de agosto del 2010

DIRECTRIZ
DIR-DGT-012-2010

Señores (as)

Transportistas Aduaneros
Agentes Aduaneros y Agencias de Aduana,
Empresas de Zonas Francas, Auxiliares de la Función Pública Aduanera,
Gerentes, Subgerentes, Directores,
Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas

**Asunto: Declaración de la información de la factura
comercial en los DUAs de Traslado y Tránsito
Aduanero .**

Estimados señores:

Por medio de la presente, la Dirección General de Aduanas, emite la directriz denominada "**Declaración de la información de la factura comercial en los DUAs de traslado y tránsito aduaneros**" con fundamento en las potestades otorgadas en los artículos 9, 11 y 12 de la Ley General de Aduanas N° 7557 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas, artículos 18, 20 inciso b) y 265 incisos k) y l) de su Reglamento, Decreto N° 25270-H del 14 de junio de 1996 y sus reformas


Desiderio Soto Sequeira
Director General de Aduanas




Luis Fernando Vasquez Castillo
Director Gestión Técnica




HNS/LUS

